

REUNION VIRTUAL FACPCE – AFIP

Temas a considerar

- *Temas operativos.*
- *Nuevas implementaciones.*
- *Temas técnicos – Legales.*
- *Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales.*

Temas operativos

Funcionamiento página web (1)

- Dificultad de acceso a la página, a los principales servicios y/o aplicaciones.
- Existen reiterados problemas que impiden que algunos servicios funcionen de manera correcta, ej. sistemas de cuentas tributarias, sistema registral, Portal IVA, y otros.
- Es uno de los principales problemas que generan reclamos y desgaste en la relación de la profesión con el Organismo.
- *El correcto funcionamiento de los sistemas es imprescindible para el desarrollo de la labor profesional y para garantizar los derechos y obligaciones de los contribuyentes y responsables.*

Funcionamiento página web (2)

➤ Se consulta:

✓ “Cuál es el diagnóstico que tiene el Organismo, respecto de el problema y cual sería el plan para solucionarlo”.

➤ Nuestra propuesta:

✓ “Sería muy útil que el propio Organismo en el marco de sus tareas de control interno sobre el funcionamiento de sus sistemas informáticos, pueda detectar los inconvenientes, comunicarlos y además adoptar las medidas necesarias para que los mismos no afecten el normal cumplimiento de las obligaciones formales y/o materiales (ej. considerar presentadas en término las DDJJ correspondientes)”.

Consultas web

- Es necesario producir una mejora en las consultas web, fundamentalmente en lo referente a:
 - ✓ *El tiempo de respuesta, que actualmente en muchos casos es excesivo;*
 - ✓ *La calidad de la respuesta, ya que a veces no se interpreta debidamente la consulta y solo se responde citando textualmente una norma.*

Servicios web Mis Comprobantes

- Solo informa los datos referenciales del comprobante, los importes netos gravados, débito fiscal y totales, no así las percepciones e impuestos internos.
- Se sugiere habilitar una opción que permita exportar el comprobante recibido en formato pdf.

Inscripción y/o modificación de datos personas jurídicas

- Si bien algunas las Agencias han implementado la posibilidad de solicitar la CUIT, enviando un mail al que se adjunta la documentación correspondiente, para luego vincular la clave fiscal del administrador mediante una presentación digital, hemos observado que el procedimiento no es uniforme en todas las dependencias.
- Se solicita incorporar el trámite a presentaciones digitales. Esto permitiría unificar el procedimiento.

IVA Empresas de Transporte Pagos a cuenta por la adquisición de gas-oil

- A partir del periodo 07/2020 (aplicativo IVA Versión 5.5. Release 2 del 17/07/2020) se debe cargar en forma manual una por una las facturas por las adquisiciones de gas-oil que originan el pago a cuenta. No esta previsto importa esa información desde un archivo.

Precios de Transferencia F. 4501

- Puntualmente este formulario posee dos problemas importantes:
 - ✓ El formulario siempre da error de comprobación de campos modificados luego de ser firmados, evidentemente obedece a un problema en su diseño. Estos errores que manifiestan los visores de PDF, incluido el ADOBE.
 - ✓ El segundo problema y mas urgente es que utilizando Windows 10, las ultimas versiones de ADOBE, al momento de firmar, por cada firmar anexa 2 MB al formulario, es decir si los tres firmantes usan Windows 10 con Adobe, el formulario solo en firmas posee de base 6 MB, dejando luego muy poco margen para los documentos anexos.
 - ✓ En resumen, estamos enfrentando una situación, donde la única solución que les podemos dar a los matriculados es que utilicen windows 7 para firmar con el adobe, o bien con el windows 10 que instalen la vieja versión 9 de adobe, como imaginará son indicaciones que en la mayoría de la veces son incomprensibles para los usuarios.

Programa ATP

- El servicio Programa ATP, permite a las empresas solicitar los beneficios, conocer el resultado de la solicitud y además descargar una planilla de excel en la cual se indica el importe asignado a cada empleado y la validación del CBU informado.
- Si bien entendemos que el pago del beneficio no es un trámite que le corresponde al Organismo, sería conveniente que una vez que ANSES pague el beneficio a cada empleado, se pueda acceder mediante la aplicación a esa información.

Caducidad de planes de pagos. Imputación de pagos realizados

- La RG 643 (B.O. 28/07/1999) establece el procedimiento de imputación de los pagos o ingresos a cuenta efectuados por los contribuyentes y responsables.
- En relación a la imputación de pagos por caducidad o reformulación de planes de pagos, establece que las cuotas ingresadas durante la vigencia del plan, deberán imputarse solo por el importe de las cuotas, deducidos los intereses de financiación contenidos en ellas.
- Ello es correcto cuando la cuota total es variable por ser la cuota capital constante, pues el interés pagado en cada cuota es igual al interés que devenga la porción de capital pagado.
- En aquellos planes que se formalizaron con cuota total fija (sistema frances), el tema no es neutro, pues los intereses pagados en cada cuota no corresponden a la financiación del capital pagado en cada una, sino que se determinan sobre el saldo total de la deuda consolidada.
- Con la vigencia de la ampliación de moratoria, que permite regularizar planes caducos y formular planes vigentes, sería conveniente analizar el procedimiento.

Varios

➤ Limitaciones en la CUIT. R.G. (AFIP) 3832

- ✓ Según el Anexo II de la norma, quienes hayan sido incluidos en la “base de contribuyentes no confiables” para modificar el estado administrativo de la CUIT deben realizar trámites presenciales en las dependencias donde se encuentren inscriptos.
- ✓ ¿En las actuales circunstancias como se debe proceder?

➤ Formulario F.3283 –Autorización-

- ✓ El formulario tal como fue diseñado indica, en nota, que debe confeccionarse un formulario por cada impuesto.
- ✓ Sugerimos adaptarlo para que pueda ser utilizado para todos los trámites a realizar ante el Organismo.

Nuevas Implementaciones

Libro IVA Digital (1)

➤ Información que incluye

- ✓ Solo documentos emitidos mediante el régimen de facturación electrónica.
- ✓ No incluye documentos emitidos por puntos de venta de autoimpresor, controladores y/o impresores fiscales de vieja y nueva tecnología, lo que implica que deberán ser cargados en forma manual o mediante importación de archivos (tarea adicional).

Libro IVA Digital (2)

➤ Cronograma de implementación

- ✓ La RG 4597 (B.O. 26/08/2020) modificó el cronograma de implementación para aquellos contribuyentes que hayan realizado durante el año calendario 2018 operaciones por un importe superior a \$ 2.000.000.
- ✓ Permite tener una ventana en la cual se debería regularizar las deficiencias del sistema que se produjeron en los primeros tramos de su implementación y otras observaciones como las que resumiremos luego.
- ✓ Sería conveniente habilitar un servicio que permita utilizar el sistema en un entorno de prueba, sin necesidad de hacer uso de la opción anticipada.

Libro IVA Digital (3)

➤ Algunas observaciones

- ✓ El informe detallado: no indica el periodo fiscal al que corresponde, no totaliza las columnas que integran el libro.
- ✓ Las notas de créditos emitidas y/o recibidas aparecen sumando, lo cual obliga a modificarlas.
- ✓ Al cargar liquidaciones de granos no se puede identificar el punto de venta (3301 o 3302). Mensaje de error “solo admite punto de venta cero para este comprobante”.
- ✓ En la vista e impresión del Libro Compras, no se visualizan el importe de las percepciones sufridas, impuestos internos y/o conceptos no gravados.
- ✓ Para el prorrateo del crédito fiscal, el sistema considera el total de las compras, el que incluye las notas de crédito recibidas. El prorrateo no es correcto.

Libro IVA Digital (4)

➤ Especificaciones de carga

- ✓ Los archivos de importación podrán tener un máximo de 5 MB de tamaño. Esta información se especificará al momento de realizar la carga de las compras y ventas por lote y se impedirá la subida del archivo en caso de superar el tamaño permitido.
- ✓ Para quienes tienen un gran volumen de operaciones se debería analizar alguna alternativa que permita subir archivo de mayor tamaño.

Retenciones y percepciones IVA - SIRE

- La RG 4768 (B.O. 27/08/2020) prorroga al 01/12/2020 la utilización obligatoria del sistema para informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del IVA.
- Sería conveniente habilitar un servicio que permita utilizar el sistema en un entorno de prueba.

Temas Técnicos - Legales

Informe Contador Público (1)

- *RG 4761 – Empresas de transporte. Solicitud de acreditación, devolución y/o transferencia del saldo a favor técnico acumulado por bienes de capital.*
- *RG 4768 – Régimen especial de compensación para quienes efectúen ventas de bienes de primera necesidad (alimentos lácteos).*
- *Ambas normas requieren un informe especial extendido por Contador Público de acuerdo con el Capítulo V de la RT (FACPCE) 37, con opinión de seguridad razonable respecto de la razonabilidad, existencia y legitimidad del impuesto relacionado con el beneficio solicitado.*

Informe Contador Público (2)

➤ Nuestra opinión

- ✓ Un encargo de seguridad razonable de acuerdo con el Capítulo V de la RT (FACPCE) 37 no supone que deban realizarse procedimientos de auditoría que verifiquen el 100% de los documentos, dado que está prevista la utilización de métodos de muestreo, cuyo alcance dependerá de la evaluación del riesgo de error material que realice el profesional.

Informe de Contador Público (3)

➤ Nuestra propuesta de trabajo conjunto

- ✓ Dado que el alcance de un encargo de aseguramiento (Cap. V RT 37) depende en gran medida del criterio profesional del Contador Público, proponemos trabajar de manera conjunta en un programa de trabajo estándar mínimo que los profesionales deberán cumplir en estos tipos de encargos (al estilo de la Resolución (FACPCE) 271/02 sobre Reintegro de IVA por Exportación).
- ✓ Trabajar en un modelo de informe profesional.
- ✓ Resulta necesario definir que entiende AFIP por legitimidad del crédito fiscal, concepto que siempre es difícil de incluir en el marco de un encargo profesional de auditoría, ya que la legitimidad no es una de las aserciones de la información contable, que esté definida por las normas y la doctrina.

RG 4717 y sus modificatorias

Precios de transferencia

➤ Estudio de precios de transferencia

- ✓ El art. 43 último párrafo, dispone que el Estudio “*deberá estar certificado por profesional independiente contable o licenciado en economía....*”
- ✓ En función de las incumbencias de los Contadores Públicos, resulta necesario que el texto glosado indique claramente que el “*Estudio deberá estar certificado por Contador Público independiente o licenciado en economía....*”

Impuesto a las Ganancias Impuesto sobre los Bienes Personales

Ganancias PH Portal Integrado – Bienes Personales Web

- Producido el vencimiento de las DDJJ correspondientes al periodo fiscal 2019, sería oportuno comenzar un trabajo conjunto para mejorar las aplicaciones a fin de evitar o minimizar problemas en el futuro.

Muchas gracias!!!!!!!